

PROTOCOLO DE EDUCACIÓN FÍSICA Y SALUD 2025

I. Fundamento Normativo

Este protocolo se enmarca en lo establecido por:

- Las **Bases Curriculares de Educación Física y Salud**, vigentes para 1° básico a IV medio.
- La **Ley General de Educación N.º 20.370** y la **Ley N.º 20.845 de Inclusión Escolar**.
- La **Política Nacional de Actividad Física y Deporte Escolar MINEDUC**.
- Orientaciones actuales del Ministerio de Educación sobre el enfoque de **bienestar integral**, autocuidado y participación activa.

II. Objetivo General

Promover clases de Educación Física seguras, inclusivas, con enfoque en el bienestar físico, emocional y social, asegurando el acceso equitativo a la actividad física para todos los estudiantes del Colegio Jacarandá.

III. Disposiciones Generales para el Desarrollo de las Clases

1. Organización del Espacio y Seguridad

- Las clases deben realizarse **preferentemente al aire libre**, privilegiando áreas verdes o patios que permitan el libre desplazamiento y ventilación natural. Esto favorece el contacto con el entorno, reduce riesgos sanitarios y mejora el bienestar general de los estudiantes.
- En caso de utilizar **patios techados o espacios cerrados** (como gimnasios o aulas acondicionadas para actividad física), se deberá garantizar:
 - Ventilación cruzada permanente (puertas y ventanas abiertas).
 - Supervisión constante del aforo y del comportamiento de los estudiantes.
 - Iluminación adecuada y pisos en condiciones de seguridad (sin humedad, objetos peligrosos o desniveles).
- Se organizarán los **accesos, recorridos y salidas** de los estudiantes con antelación, asignando horarios o rutas específicas para evitar aglomeraciones, especialmente en cambios de bloques, recreos o transiciones desde y hacia los camarines o baños.
- Se promoverá el uso seguro y consciente del **material deportivo**, enseñando a los estudiantes:

- Las normas de uso y manipulación de cada implemento.
 - La responsabilidad en el orden y recolección del material tras la clase.
 - La importancia del **autocuidado y el cuidado del entorno común**, promoviendo el sentido de pertenencia y responsabilidad compartida.
- Los materiales e instalaciones deberán ser **revisados periódicamente por los docentes**, reportando al equipo directivo cualquier riesgo detectado (material roto, espacios deteriorados, señalética inadecuada).
 - Se establecerán **zonas delimitadas de trabajo** cuando existan múltiples grupos utilizando simultáneamente el mismo espacio, garantizando que cada curso o subgrupo cuente con un área específica de desarrollo de la actividad.
 - En actividades que impliquen **contacto físico o desplazamientos rápidos**, se deberán establecer distancias mínimas entre estudiantes para prevenir colisiones, caídas u otros accidentes, reforzando continuamente las normas de seguridad.

2. Presentación Personal y Elementos Requeridos

Los y las estudiantes deben asistir a las clases de Educación Física y Salud con los siguientes elementos, que favorecen el desarrollo adecuado, seguro y cómodo de las actividades físicas:

- **Buzo institucional o ropa deportiva cómoda**, que permita el libre movimiento y no represente riesgo durante la actividad (evitar prendas con cierres metálicos o accesorios peligrosos).
- **Polera de cambio y toalla personal pequeña**, para el aseo posterior a la actividad. Este hábito fomenta la higiene personal, previene irritaciones cutáneas y favorece la autorregulación emocional tras la actividad física intensa.
- **Desodorante neutro, peineta y botella de agua individual** marcada con nombre, promoviendo la higiene personal y la hidratación constante durante y después de la clase.
- **Zapatillas deportivas con suela flexible**, que proporcionen buen agarre y soporte. Se desaconseja el uso de calzado plano, escolar o con plataforma, por el riesgo de lesiones o accidentes.
- **Coleta o amarra** para estudiantes con cabello largo, a fin de evitar accidentes, mantener el campo visual despejado y asegurar un desempeño cómodo durante la actividad.
- **No se exigirá uso de mascarilla**, salvo que existan **recomendaciones médicas individuales** debidamente acreditadas o **excepciones sanitarias declaradas oficialmente** por la autoridad pertinente.
- Se recomienda que cada estudiante cuente con un **bolsito o mochila exclusiva para Educación Física**, en el que lleve sus elementos de uso personal, con el fin de mantener la higiene y organización individual.
- Los elementos requeridos deben ser **revisados por el apoderado en casa**, especialmente en los cursos menores, como parte del proceso de acompañamiento al desarrollo de hábitos saludables y responsabilidad personal.

- **La ausencia de algún elemento no será causal de exclusión de la clase**, pero el estudiante deberá integrarse a la actividad mediante roles alternativos definidos por el docente, resguardando el enfoque inclusivo y participativo del área.

3. Participación e Inclusión

- Se garantizará la **participación activa de todos los estudiantes**, respetando sus particularidades físicas, emocionales, sociales y culturales, incluyendo a aquellos que presenten:
 - **Necesidades educativas especiales (NEE).**
 - **Embarazo o posparto**, según condiciones físicas y médicas.
 - **Condiciones médicas transitorias o permanentes**, debidamente acreditadas por certificado médico.
- En estos casos, el/la docente de Educación Física y Salud, en coordinación con el **equipo PIE y UTP**, deberá implementar **adecuaciones curriculares pertinentes**, tales como:
 - Participación parcial o ajustada al nivel de esfuerzo permitido.
 - Actividades alternativas de bajo impacto físico.
 - Asignación de **roles activos no físicos** (arbitraje, observación reflexiva, recolección de datos, planificación de rutinas, etc.).
 - Uso de tecnologías de apoyo o materiales adaptados cuando corresponda.
- Las **adecuaciones deberán ser registradas** en el libro de clases y consideradas dentro del proceso evaluativo, de acuerdo con los lineamientos del Decreto Exento N.º 83 y el Decreto de Evaluación N.º 67.
- Se fomentará un clima de respeto, empatía y colaboración entre los estudiantes, **evitando toda práctica discriminatoria, comparativa o humillante**, tanto en lo verbal como en lo físico, reforzando el valor de la diversidad corporal, de género y de habilidades.
- Las actividades serán diseñadas bajo los principios del **Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA)**, considerando diferentes formas de participación, expresión y motivación para que todos los estudiantes logren experiencias significativas de aprendizaje.
- El/la docente deberá **realizar seguimiento individualizado** en coordinación con el equipo de apoyo, especialmente en situaciones que puedan afectar la autoestima, seguridad o permanencia del estudiante en la asignatura.

4. Sanitización e Higiene (mínimos actuales)

- Se mantendrá la **limpieza regular y sistemática** de todos los **implementos deportivos**, tales como pelotas, conos, sogas, colchonetas, aros, entre otros, así como también de **espacios comunes utilizados** como baños, camarines, bodegas y salas de actividad física.
- Los implementos de uso compartido deberán:
 - **Ser limpiados al término de cada jornada** con desinfectante no tóxico.

- **Sanitizarse semanalmente de manera profunda**, utilizando productos aprobados para uso escolar y seguro para los estudiantes.
- Ser **inspeccionados periódicamente** para garantizar que no presenten desgaste que ponga en riesgo la seguridad.
- Los baños y camarines deberán contar con:
 - **Jabón líquido y papel desechable** disponible para el lavado de manos.
 - Aforo máximo en caso de uso simultáneo (según capacidad del espacio y normativas internas).
 - Señalética clara que fomente prácticas de higiene y respeto por los espacios comunes.
- Se promoverán activamente **hábitos de higiene personal posterior a la clase**, tales como:
 - Cambio de polera.
 - Lavado de manos y rostro con agua y jabón.
 - Uso de desodorante o toalla húmeda.
 - Organización y limpieza de los objetos personales (toalla, botella, útiles).
- El/la docente reforzará en cada curso la importancia del **autocuidado y la higiene**, como parte del enfoque formativo integral de la asignatura, entregando recomendaciones preventivas y monitoreando rutinas básicas, especialmente en niveles iniciales.
- El colegio dispondrá de los **insumos básicos de limpieza**, mientras que los estudiantes serán responsables de traer sus elementos personales de aseo, los cuales no deben ser compartidos.

5. Evaluación y Apreciación del Esfuerzo

- La evaluación en la asignatura de Educación Física y Salud tendrá un **enfoque formativo y procesual**, cuyo propósito principal es acompañar el desarrollo de las habilidades motrices, actitudinales y de autocuidado de los estudiantes, respetando sus ritmos, capacidades y condiciones individuales.
- Se evaluará a partir de criterios claros, comunicados previamente a los estudiantes, considerando los siguientes aspectos:
 - **Participación activa**, regular y comprometida en clases.
 - **Esfuerzo personal**, superación de desafíos propios y disposición frente a las actividades propuestas.
 - **Progreso individual**, comparando el desempeño actual con el punto de inicio del estudiante, y no con un estándar único ni con sus pares.
- Además, se considerarán los siguientes indicadores:
 - **Habilidades motrices básicas y específicas**, de acuerdo con el nivel y el eje curricular correspondiente.
 - **Actitud frente al trabajo colaborativo**, responsabilidad, respeto por las normas y por los demás.
 - **Cuidado del entorno, del material y del propio cuerpo.**
 - **Conocimiento y aplicación de estrategias de autocuidado, higiene y hábitos saludables.**

- No se evaluará el **rendimiento físico en términos absolutos**, ni se realizarán comparaciones entre estudiantes. Se evitará la calificación basada en logros físicos estándares, número de repeticiones o velocidades alcanzadas, favoreciendo una mirada amplia e inclusiva del desempeño.
- La retroalimentación será:
 - **Oportuna y personalizada**, centrada en reconocer avances y ofrecer desafíos alcanzables.
 - Aportada de forma verbal durante la clase, complementada con instancias de **auto y coevaluación** para fomentar la conciencia de aprendizaje.
- Se incorporarán instrumentos diversos (listas de cotejo, rúbricas descriptivas, registros de observación, portafolios, diarios de clase), acordes a la naturaleza práctica y reflexiva de la asignatura.
- En el caso de estudiantes con **adecuaciones curriculares individuales (ACI)**, se evaluará según los ajustes establecidos en el PAI (Plan de Apoyo Individual) y en conjunto con el equipo PIE.

IV. Protocolos Específicos

A. Accidentes y Emergencias

- En caso de lesiones, se activará el **Protocolo de Accidentes Escolares** del establecimiento.
- El profesor debe registrar la situación, prestar primeros auxilios básicos y derivar a dirección para contacto con la familia.

B. Inasistencias o Exenciones Médicas

- Las **exenciones temporales o permanentes** para no realizar actividad física deben ser presentadas **por escrito**, acompañadas de un **certificado médico vigente** que indique claramente el período de restricción y el motivo correspondiente.
- En el caso de condiciones crónicas, el apoderado deberá renovar la exención al menos **una vez por semestre**, salvo que el documento indique carácter permanente, y este haya sido validado por el equipo PIE o la Dirección del establecimiento.
- Ante una exención médica, el/la docente deberá:
 - **Registrar la situación en el libro de clases** y en los instrumentos de evaluación correspondientes.
 - Establecer **roles activos no físicos**, que permitan al estudiante seguir vinculado a los objetivos de la asignatura. Algunos ejemplos de estos roles son:
 - Árbitro u observador.
 - Planificador de ejercicios o rutinas.
 - Apoyo en el registro de tiempos, conteos o análisis de desempeño grupal.
 - Encargado de material o espacio.
 - Participación en actividades reflexivas, escritas o de bienestar.

- En ningún caso la exención médica será causa de **evaluación negativa o nota mínima**, siempre que el estudiante cumpla con las actividades asignadas según sus posibilidades y las indicaciones del docente.
- El docente debe coordinar, si corresponde, con el **equipo PIE o el encargado de salud del establecimiento**, cuando las inasistencias o exenciones se extiendan por más de dos semanas, con el fin de resguardar el bienestar integral del estudiante.
- Las **inasistencias reiteradas sin justificación médica** deberán ser informadas a la familia, registradas y tratadas como parte de la gestión de asistencia general del establecimiento.

C. Aseo Personal y Uso de Camarines

- El uso de **camarines** será organizado por el/la docente en **turnos breves y supervisados**, respetando criterios de **privacidad, seguridad y respeto a la diversidad**, especialmente en lo que respecta a la identidad de género, nivel de desarrollo y necesidades individuales.
- Se recomienda utilizar los camarines **únicamente para el cambio de polera, aseo personal básico y orden del vestuario escolar**, evitando actividades prolongadas o no autorizadas dentro de estos espacios.
- Los estudiantes deben ingresar a camarines con los siguientes cuidados:
 - Llevar consigo sus **pertenencias personales básicas** (polera de recambio, desodorante, toalla, botella de agua).
 - Mantener el espacio **limpio y ordenado**, sin dejar objetos tirados ni basura.
 - **Evitar juegos, bromas o grabaciones con dispositivos electrónicos**, ya que se trata de un espacio que requiere respeto y resguardo de la intimidad.
- El ingreso a camarines podrá ser:
 - Por **subgrupos**, según organización docente y horario disponible.
 - Limitado en tiempo, con **supervisión externa a distancia** que resguarde la seguridad sin vulnerar la privacidad.
- En los cursos menores, se promoverá el cambio de polera o aseo básico en espacios alternativos seguros si no es posible el uso de camarines de manera apropiada.
- Se fomentará la **formación de hábitos de higiene personal** en todos los niveles, fortaleciendo el autocuidado como parte del currículo formativo de la asignatura, y sensibilizando a los estudiantes sobre la importancia del respeto mutuo y del cuidado del propio cuerpo.
- Cualquier situación de **incomodidad, vulneración o conflicto** en el uso de camarines deberá ser informada inmediatamente al docente y será tratada con reserva por el equipo de convivencia escolar y dirección.

V. Responsables de Implementación y Supervisión

| Responsable | Tareas Asignadas |
|------------------------------|--|
| Docentes de Educación Física | Diseño y ejecución de clases, registro de evaluación, aplicación de adecuaciones, uso seguro del material. |
| Coordinación UTP | Revisión y validación del protocolo, supervisión pedagógica. |
| Dirección Escolar | Difusión del protocolo, gestión de recursos e infraestructura. |
| Equipo PIE | Apoyo en adecuaciones y seguimiento de estudiantes con NEE. |

VI. Seguimiento y Actualización

- El presente protocolo será revisado **anualmente** por el equipo directivo y docentes de la asignatura, incorporando sugerencias del Consejo Escolar.
- Cualquier modificación normativa será incorporada de manera inmediata.

Fecha de aprobación: Julio 2025
Colegio Jacarandá